

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9265/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3153/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I RINCON S.A., la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de las oficinas administrativas del Instituto de Obra Medico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A), delegación Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



ADDENDA

CONTRATO DE LOCACION

Entre la **E. I. RINCON S.A** CUIT: 30-70129236-3, representado en este acto por el **Sr. NOSEDA Gualberto Cesar**, D.N.I. 11.247.260, con domicilio en la calle Mitre N° 533, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL LOCADOR** por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR** CUIT: 30-99905839-2 representado en este acto por el **Sr. PISANO Marcos Emilio**, D.N.I. 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL LOCATARIO**, se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA** al **CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 1° de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual **EL LOCADOR** cedió en locación al **LOCATARIO** un inmueble ubicado en calle Alvear N° 47, local 2, de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 139; Parcela 10-a; Subparcela 112; Partida 26.857.
Que el mismo tendría como destino la instalación de las Oficinas Administrativas del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (I.O.M.A) y/o en su caso para oficinas o dependencias municipales.
- b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de a Diciembre del año 2024.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00)**, por mes para el primer cuatrimestre de contrato (4 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría cuatrimestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

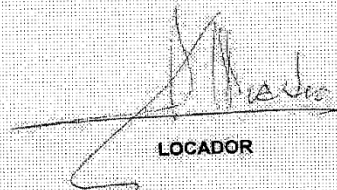
PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el CUARTO CUATRIMESTRE de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Diciembre de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el CUARTO CUATRIMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$524.791,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 05 de Diciembre de 2025.


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
LOCATARIO


LOCADOR